

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00806-00

DEMANDANTE: KAIROS

DEMANDADO: MANUFACTURA MAQUILA

Téngase en cuenta que la notificación de que trata el Decreto 806 de 2020, remitido al extremo demandado se ajusta a derecho, no obstante, previo a tener por notificado al demandado se requiere al extremo actor para que allegue el certificado de entrega de la notificación donde conste la fecha en que se entregó el aviso en la bandeja de entrada del destinatario.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT